Auto 185 de las sentencias pronunciadas por D. Fran.co Bullet

Para despachos de oficio mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NO VENTA Y QVATRO.

En la villa de Jubrique en siete dias del mes
de febrero de mill seis.os y nobenta y quatro
años el lic.do Don Fran.co Bullet de [illegible] de
su mag.d [illegible] y juez de [illegible]
ordinario [illegible] y particular para la abe
riguazion [illegible] y castigo de los [illegible] y reos
cometidos por Rodrigo Alvarez y los demas
bandidos y de las mas [illegible] de real
pro[illegible]siones de su mag.d y sinos [illegible]
que por quanto tiene dado [illegible]
pronunciadas sentencias contra todos los
que han resultado Reos en esta pesquisa [illegible]
de dichas penas condeno a don Luis [illegible]
guirao chico de guzman en quatro años
de suspension de oficio de alcalde hor
dinario de su villa, y en lo mismo a don
Juan fuentes y a pedro hidalgo lopez
Andres de molina [illegible] Fran.co [illegible] hi
dalgo, don Josef [illegible]guiras [illegible] de guz
man y don gines garzia lopez en dos
años de suspension de oficio de alcaldes
de su villa y pablos hidalgo en uno,
y a cristobal hidalgo [illegible] en tres años
de dicha suspension y a don Juan [illegible]
Lara en un año quando se lo mande [illegible]

en dis de febrero de 1694 dichos Simon a Jo. marote Bartolome [illegible] Josefa [illegible] Gimenez [illegible] [illegible] y [illegible] papel del sello quarto